

## ACTA PARITARIA DOCENTE UNIVERSITARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2024, siendo las 15 horas, se reúnen en la sede de la Secretaría de Educación sita en la calle Pizurno 935, en representación de los gremios Docentes: la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS (CONADU); la FEDERACIÓN DE DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES (FEDUN); la ASOCIACIÓN GREMIAL DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (FAGDUT); la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES, INVESTIGADORES Y CREADORES UNIVERSITARIOS (CONADUH); la CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CTERA); la UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (UDA). Se encuentran además presentes, el Subsecretario de Políticas Universitarias y los representantes del Consejo Interuniversitario Nacional.

Declarado abierto formalmente el acto y luego de un intercambio de opiniones:

El Subsecretario de Políticas Universitarias propone un incremento salarial del 16% a cobrarse con el salario de febrero. Dicho aumento se aplicará sobre los salarios percibidos en el mes de enero del corriente año. Esta propuesta absorbería acuerdos anteriores arribados en actas paritarias precedentes.

Ante la consulta sobre el pago del FONID para docentes del nivel preuniversitario el Subsecretario informa: "El FONID no existe más."

El subsecretario hizo referencia que si bien se va a respetar la tradición de la participación de la paritaria del área de educación, de ahora en más la intención es poner en plena vigencia lo establecido en el Decreto N° 1007/1995.

La parte sindical rechaza esta propuesta que es totalmente insuficiente dado que la inflación acumulada entre los meses de diciembre y enero supera el 50%. A lo cual debería sumarse el incremento de la inflación del mes de febrero, de manera que, con el incremento propuesto por la Subsecretaría de Políticas Universitarias, los trabajadores docentes universitarios estaríamos perdiendo más del 50% del poder adquisitivo de nuestro salario frente a la inflación.

Las federaciones expresan su rechazo a la desaparición del FONID ya que esto representa una quita salarial para la docencia del nivel preuniversitario.


La parte sindical rechaza los términos informados por la Subsecretaría respecto del ámbito

paritario y ratifica este ámbito de la cartera educativa nacional, con participación del CIN, como ámbito específico para la paritaria universitaria como viene siendo hace años.


La parte sindical espera una nueva propuesta superadora que contemple un incremento acorde a la situación inflacionaria, la incorporación del FONID y la garantía salarial correspondiente al sector.

El CIN insta a que se defina legal, formal y políticamente para la próxima reunión paritaria quienes serán los que tengan atribuciones y responsabilidades en las definiciones de los futuros acuerdos.

La paritaria pasa a un cuarto intermedio en un corto plazo.

  
C. S. M.  
C. S. M. U. H.



  
J. U. D. A.